

DON PHILIPPE POR LA GRACIA

de Dios Rey de Castilla de Leon de
 Aragon, de las dos Sicilias, de Hierusalé, de Navarra, de Grana
 da, de Toledo, de Valencia, de Galizia, de Mallorca, de Sevilla
 de Cerdeña, de Cordoua, de Corcega, de Murcia, de Jaen, de los
 Algarues, de Algezira, de Gibraltar, de las islas de Canaria, y de
 las Indias, islas, e tierra firme del mar Oceano, Conde de Barce
 lona, Señor de Vizcaya y de Molina, Duq de Atenas y Neopa
 tria, Conde de Ruysellon, y de Cerdania, Marques de Oristá, y
 de Gociano, Archiduque de Austria, Duq de Borgoña, Brauá
 te, y Milá, Conde de Flandes y de Tirol &c. A los Infantes, Pre
 lados, Duques, Marqueles, Condes, Ricos hombres, Prioros de
 las Ordenes, Comédadores, y Subcomédadores, y a los del nue
 stro consejo, Presidente, y Oydores de las nuestras Audiencias,
 Alcaldes, Alguaziles de la nuestra casa y corte y Chácellerias y
 Alcaydes de los castillos e casas fuertes e llanas, y a todos los cor
 regidores, Assistente, Gouvernadores, Alcaldes, Alguaziles, Me
 rinos, Preuostes y otros nuestros ministros, y personas de qual
 quier estado, preeminéncia o dignidad que sean, o ser pueda, y a
 los concejos y vniuersidades de todas las ciudades villas y luga
 res y prouincias de nuestros reynos y señorios, assi realengos y
 abadengos, como de señorío, y a cada vno e qualquier de vos a
 quié esta nuestra carta, y lo en ella cōtenido toca, salud y gracia.
 Ya sabeys e deueys saber como despues que los moriscos del nue
 stro reyno de Granada que se auian alçado, reuelado e tomado
 las armas, fuerō por nos subjeitados, reduzidos e traydos a nue
 stra obediencia entendiēdo nos conuenia para la entera legu
 ridad, pacificaciō e quietud de aquel reyno e por lo q̄alos mis
 mos moriscos tocava, e por otras justas cōsideraciones manda
 mos sacar del dicho reyno de Granada todos los dichos moris
 cos co sus hijos y mugeres, e llevar los a otras partes y lugares

